

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

#### 1.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo **INNULSA COLOMBIA**.

##### 1.1.1 JUSTIFICACIÓN

**INNPULSA COLOMBIA** apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo del ecosistema empresarial colombiano, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los empresarios, movilizar recursos financieros, apoyar en materia técnica e incidir positivamente en la mentalidad y la cultura empresarial del país, así como busca aportar a la meta de Colombia como el tercer país más innovador y competitivo de América Latina para 2025, según el documento CONPES 3866 de 2016 y las observaciones de la OCDE. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)

En ese sentido, el objetivo principal de **INNPULSA COLOMBIA** es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación. Así mismo, busca estimular la alianza entre sector público, sector privado y la academia como eje fundamental para desarrollar la innovación en el marco de una estrategia nacional de innovación.

Es así como el Gobierno Nacional a través de su programa especializado en Innovación y Crecimiento Empresarial (**INNPULSA COLOMBIA**) ha implementado diferentes estrategias de crecimiento empresarial, las cuales pueden ser financieras, en el caso de los recursos no reembolsables o de cofinanciación, acceso a crédito e incentivos a la inversión, y no financieras, como son los programas de generación de capacidades para la innovación y el emprendimiento, así como también estrategias de mentalidad y cultura de innovación y emprendimiento.

En el ejercicio de promover dicha mentalidad y cultura innovadora y emprendedora, **INNPULSA COLOMBIA** identificó la necesidad de diseñar iniciativas que estén orientadas a consolidar una comunidad que basada en la colaboración busque desatar la transformación de Colombia a través de la educación, la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Por esta razón, en el año 2014 nació Héroes Fest como una intervención para celebrar, conectar, empoderar, inspirar, capacitar y movilizar agentes de cambio en Colombia que contribuyan a construir unas condiciones más fértiles para que las empresas a través de la innovación crezcan y se consoliden.

En el marco de la quinta versión de Héroes Fest Nacional, y con el fin de recibir acompañamiento durante las etapas de diseño y ejecución, **INNPULSA COLOMBIA** requiere contratar un servicio de agencia creativa con el objetivo de diseñar y desarrollar el concepto creativo, narrativa, identidad gráfica y formular la estrategia de comunicaciones para Héroes Fest 2018 a realizarse entre los meses de septiembre y noviembre del presente año.

### 1.2. RÉGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX**, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

### 1.3. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

**INNPULSA COLOMBIA** decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **INNPULSA COLOMBIA** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

### 1.4. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia de esta Invitación se hará mediante adenda que será publicada en la página web <https://www.innpulsa.com.co/portal/default.aspx>.

### 1.5. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

### 1.6. CAMBIO DE REGULACIÓN

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

### 1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### 1.8. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

**INNPULSA COLOMBIA** no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

### 1.9. CONFLICTO DE INTERESES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), las cuales pueden consultarse en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de

**INNPULSA COLOMBIA.**

ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **INNPULSA COLOMBIA** que no sean de público conocimiento.

iii) Todos los secretos empresariales que posea **INNPULSA COLOMBIA** de conformidad con la legislación vigente.

iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **INNPULSA COLOMBIA** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.

v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.

vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **INNPULSA COLOMBIA**, incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.

vii) Toda la información financiera de **INNPULSA COLOMBIA.**

viii) Toda la documentación relacionada o relativa a **INNPULSA COLOMBIA o de terceros**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.

ix) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.

x) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **INNPULSA COLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.

xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **INNPULSA COLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos por **INNPULSA COLOMBIA** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

### 1.11. CLÁUSULA DE RESERVA

**INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

### 1.12. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **INNPULSA COLOMBIA** - podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece el manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **INNPULSA COLOMBIA**.

### 1.13. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

### 1.14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

### 1.15. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

#### 1.15.1 DEFINICIONES JURÍDICAS

**ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

**CÓMPUTO DE TÉRMINOS:** Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**CONTRATISTA:** Será la persona con quien **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **INNPULSA COLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él adquirirán vínculo laboral alguno con **INNPULSA COLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

**CONTRATO:** Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **INNPULSA COLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

**DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil

**DÍA HÁBIL:** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

**DISCREPANCIA:** Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

**DOCUMENTO IDÓNEO:** El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana para impartir educación formal o el equivalente en otros Países o a través del cual se acredita una situación particular.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.:** Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX o INNPULSA COLOMBIA**

**INVITACIÓN:** Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la(s) propuesta(s) presentada(s); En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

**PROPONENTE:** Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

**PROPUESTA:** Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.



## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **INNpulSA COLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

### 1.15.2 DEFINICIONES TÉCNICAS

**ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO:** Sistema de emprendimiento puede definirse como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país o región específica que influyen en el desarrollo, promoción, difusión y uso de diferentes tipos de conocimientos y recursos para estimular el surgimiento y desarrollo de iniciativas emprendedoras. (Adaptado de definición de sistemas de innovación: OCDE 1997).

**EMPRENDIMIENTO:** Se trata del efecto de emprender, hace referencia a llevar adelante una obra o un negocio. El emprendimiento suele ser un proyecto que se desarrolla con esfuerzo y haciendo frente a diversas dificultades, con la resolución de llegar a un determinado punto. (Adaptado de Real Academia de la Lengua).

**ESTRATEGIA:** Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como la ruta de intervención decidida por el proponente que contiene un conjunto de acciones o actividades enfocadas a lograr el objetivo que se menciona en los presentes términos de referencia.

**HÉROES FEST:** Es el festival de innovación, emprendimiento, educación, ciencia y tecnología más importante del país, basado en la colaboración, la visión, la determinación y la pasión para diseñar y transformar el futuro de Colombia. Surgió hace 3 años como un campo de entrenamiento para los que viven la innovación y el emprendimiento en su día a día. Su versión nacional en 2014 se realizó en Medellín, en 2015, 2016 y 2017 la sede fue Bogotá.

**IDENTIDAD GRÁFICA:** Para efectos de esta invitación, serán los parámetros y lineamientos visuales que establecen el uso correcto de la marca HÉROES FEST y el diseño de sus diferentes piezas gráficas, para medios digitales e impresos.

**INNOVACIÓN:** “Es la introducción de un nuevo o significativamente mejorado producto (bien o servicio) de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones externas”<sup>1</sup>. “En términos simplificados se entiende la innovación como el proceso de llevar ideas al mercado. El proceso de innovación comienza con la identificación de una necesidad, insatisfacción o problema del mercado, luego dicho problema se transforma en una oportunidad **INNpulSA COLOMBIA**, a la que aplicando

---

<sup>1</sup> Manual de Oslo. Guía para la recopilación e interpretación de datos de innovación. Publicación conjunta de OCDE y Eurostat, tercera edición. 2005

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

creatividad y conocimiento se puede llegar a una solución que el mercado valore positivamente y que por tanto permita aumentar el valor de la empresa que lo desarrolla”<sup>2</sup>.

**NARRATIVA:** (o *storytelling*) para esta invitación, es el conjunto de mensajes creativos, que apoyados en el concepto de HÉROES FEST, explican y posicionan el Festival entre sus públicos clave.

### 1.16 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN

#### 1.16.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo con la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo con la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA: UNO** Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

**NOTA: DOS** Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

#### QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **INNPULSA COLOMBIA** cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.

---

<sup>2</sup> Términos de Referencia Innovación Empresarial para Mipymes – Innpulsa Colombia FMI (febrero de 2012).



## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### CAPITULO II CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en la selección y contratación de un servicio de agencia creativa que se encargue de diseñar y desarrollar el concepto creativo, narrativa, identidad gráfica y de formular la estrategia de comunicaciones para Héroes Fest 2018 (versión nacional).

#### 2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO:

Datos importantes sobre el festival	
<b>Nombre</b>	Héroes Fest
<b>Alcance</b>	Nacional <sup>3</sup>
<b>Lugar</b>	Por definir (se realizará en una ciudad diferente de Bogotá)
<b>No. asistentes esperados</b>	3.000

##### 2.2.1 CONCEPTO CREATIVO Y NARRATIVA

- ✓ Desarrollar un concepto creativo que se articule con las particularidades y el foco del Festival en su quinta versión nacional teniendo en cuenta los objetivos del festival, los conceptos creativos que se desarrollaron en las versiones pasadas y la evolución que este mismo supone.
- ✓ Acompañamiento en el diseño e ideación de la ambientación de los espacios que componen la experiencia Héroes Fest 2018 (Ejm. Escenario principal, espacios de *networking*<sup>4</sup>, activaciones<sup>5</sup>, talleres prácticos, *bootcamps*<sup>6</sup>, entre otros), en línea con el concepto creativo y narrativa que se defina entre **INNPULSA COLOMBIA** y la agencia.
- ✓ Crear un documento que contenga un paquete de mensajes específicos por público de interés (*speakers*, aliados, participantes) y que apoyados en el concepto creativo permitan explicar, posicionar, generar impacto y *engagement*.<sup>7</sup> Estos mensajes

<sup>3</sup> Para efectos de esta convocatoria, se está buscando contratar una agencia creativa para la versión Nacional del festival. Lo anterior significa que la estrategia debe ser diseñada con un alcance nacional y se debe cumplir con el objetivo de convocar a personas de todo Colombia.

<sup>4</sup> Definición de *networking*: Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como práctica o estrategia a través de la cual se establecen relaciones o conexiones entre personas, que posteriormente conducen al desarrollo de iniciativas en conjunto o a la ampliación de las redes de contactos.

<sup>5</sup> Definición de activación: Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como un espacio de experiencias que permita a las empresas o instituciones contar su historia, activar un nuevo servicio, producto o proyectos, posicionar su marca o lanzar un programa.

<sup>6</sup> Definición de *bootcamp*: Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como campo de entrenamiento.

<sup>7</sup> Definición de *engagement*: Para efectos de esta convocatoria, se entenderá como la vinculación que se logra con una comunidad o público específico a través de nuestras publicaciones (digitales o físicas).

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

deben servir como insumo para otros contenidos: notas de prensa, apariciones en medios, entrevistas, piezas gráficas, etc.

### Entregables:

- a. Cronograma de trabajo.
- b. Documento que contenga el concepto y la narrativa adaptada para la quinta versión del Festival nacional (para ser entregado máximo dos (2) semanas después de firmado el contrato).
- c. Documento con los mensajes estratégicos desarrollados para cada público de interés (para ser entregado máximo tres (3) semanas después de firmado el contrato).
- d. Documento con la estrategia de comunicaciones que incluya: objetivos estratégicos y operativos de comunicación, plan de acción con tácticas y actividades de comunicación a desarrollar, cronograma de implementación e indicadores de cumplimiento e impacto (para ser entregado máximo cuatro (4) semanas después de firmado el contrato).
- e. Documento que contenga referencias de diseño para la ambientación de los espacios de acuerdo con el concepto creativo del festival (para ser entregado máximo cuatro (4) semanas después de firmado el contrato).

### **2.2.2. DISEÑO DE IDENTIDAD GRÁFICA VISUAL: PIEZAS FÍSICAS Y DIGITALES**

- ✓ Realizar el diseño del sistema visual (identidad gráfica de Héroes Fest) que refleje el concepto creativo con el diseño de piezas claves del evento. Esto contempla entre otras: a) el diseño de piezas digitales: *save the date*, invitaciones, piezas para redes sociales, gifs, piezas audiovisuales (incluyendo edición de material entregado por **INNPULSA COLOMBIA**); y b) la entrega de artes finales de: *merchandising*, *brochures*, pendones, señalética, agenda, mapa, escarapelas, *backings* y gigantografías, entre otros.

### Notas:

- Las diferentes clases de piezas a desarrollar descritas en el anterior párrafo serán de acuerdo con las necesidades del equipo líder del festival compuesto por los miembros de la Dirección de Mentalidad y Cultura y la estrategia aprobada.
- El equipo de la agencia creativa deberá asistir como miembro del Comité de Comunicaciones compuesto por: (i) funcionarios del área de comunicaciones de INNPULSA COLOMBIA, (ii) Representantes de la agencia de comunicaciones de INNPULSA COLOMBIA, (iii) Representantes de instituciones y aliadas del Festival y (iv) El proponente elegido en la presente invitación a las diferentes citas que realice el equipo del festival.
- La producción (impresión) de las piezas físicas estará a cargo de **INNPULSA COLOMBIA**, basados en los artes finales realizados y entregados por la agencia creativa, previamente aprobados por **INNPULSA**.

**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**
**Entregables:**

Etapa	Entregable
<b>Piezas gráficas digitales</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Pre-evento</b></p> <p><i>Duración:</i></p> <p><i>4 meses antes del evento. Incluye: campaña de expectativa (2 meses) y postulaciones (2 meses).</i></p>	<p>a. Mínimo 50 y hasta 70 piezas visuales estáticas.</p> <p>b. 20 animadas tipo GIF.</p> <p>c. 10 piezas audiovisuales (de animación vectorial) de hasta 10 segundos cada una.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Pauta pre-evento</b></p> <p><i>Fase postulaciones</i></p> <p><i>Duración: 2 meses antes del Festival.</i></p>	<p>d. 1 pieza por semana (durante el mes 1).</p> <p>e. 4 piezas por semana (durante el mes 2).</p>
<p style="text-align: center;"><b>Durante evento</b></p>	<p>f. Mínimo 15 y hasta 20 piezas visuales estáticas.</p>
<b>Piezas gráficas físicas</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Pre-evento</b></p> <p><i>Duración:</i></p> <p><i>2 meses antes del evento.</i></p>	<p>g. Entregar mínimo 50 piezas gráficas para impresión (en artes finales). Estas piezas incluyen: <i>save the date</i>, invitaciones, <i>merchandising</i>, <i>brochures</i>, pendones, señalética, agenda, mapa, escarapelas, <i>backings</i> y gigantografías, entre otros.</p>
<b>Informe Final</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Post-evento</b></p> <p><i>Duración:</i></p> <p><i>2 semanas después de finalizado el evento.</i></p>	<p>h. Informe final en medio magnético y vía correo electrónico del objeto contractual, alcance, acompañamiento y resultados.</p>

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 2.2.3 ESTRATEGIA DIGITAL

- ✓ Desarrollar una estrategia multi-plataforma para redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn, Youtube, y otras redes acordadas con **INNPULSA COLOMBIA**) con el fin de generar mayor diálogo, conexión e interlocución con el público de interés. Se solicita comunicar por fases los temas claves, conferencistas y actividades de manera previa y durante el festival.

\*\*\* *Incluir plan de pauta con al menos tres campañas digitales para promover el festival.*

#### Entregables:

- a. Documento que describa la estrategia digital a desarrollarse (para ser entregado máximo (4) cuatro semanas después de firmado el contrato).
- b. Las piezas indicadas en el numeral 2.2.2 (Entregables – Piezas gráficas digitales).

### 2.2.4 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

- ✓ Desarrollar un plan de comunicaciones (en medios tradicionales y digitales) para generar un *engagement* efectivo y cercano con los públicos de interés del festival: objetivos estratégicos, objetivos específicos, mensajes estratégicos y específicos por público de interés, plan de acción con tácticas y actividades de comunicaciones a desarrollar, cronograma de implementación e indicadores de cumplimiento

#### Entregables:

- a. Documento con el plan de comunicaciones que incluya: objetivos estratégicos y operativos de comunicación, plan de acción con tácticas y actividades de comunicación a desarrollar, cronograma de implementación e indicadores de cumplimiento.

Nota *aclaratoria*: La agencia creativa no se encargará de ejecutar el plan de comunicaciones, únicamente se encargará de su diseño, concepción y seguimiento. La gestión con medios de comunicación será liderada por el equipo de Comunicaciones de **INNPULSA COLOMBIA**, en línea con la estrategia de comunicaciones diseñada por el proponente.

### 2.2.5 ACOMPAÑAMIENTO

Acompañar a **INNPULSA COLOMBIA** durante las reuniones relacionadas con los componentes de comunicaciones y diseño de espacios en etapa de planeación y ejecución. Este acompañamiento debe incluir:

- a. Asistencia a reuniones y encuentros de planeación e ideación.
- b. Supervisión de proveedores encargados de la producción de las piezas físicas.
- c. Viajes por realizar:

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

- ✓ **Preproducción:** Visita del al menos el líder del proyecto a la sede del festival con el fin de conocer las instalaciones y definir con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** las piezas físicas necesarias. Esta visita es esencial para el ejercicio de diseño e ideación de la ambientación de los espacios que componen la experiencia Héroes Fest 2018.
- ✓ **Producción y Ejecución:** Presencia de al menos el líder del proyecto, el profesional digital y el diseñador un día antes y durante los días en los que se desarrollará el festival.

**NOTA:** La sede del Festival se encuentra en definición, se están explorando otras ciudades diferentes de Bogotá. Por lo tanto, el proponente debe asumir e incluir en la propuesta económica, los gastos de viaje y logísticos que impliquen las visitas mencionadas.

### 2.3. DURACIÓN

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO MESES (8)** contados a partir de la fecha de su legalización. El proponente deberá adjuntar su respectivo cronograma de actividades sin exceder la duración máxima:

### 2.4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

**INNPULSA COLOMBIA** cuenta con el presupuesto de hasta **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000)** para atender la presente Invitación, incluidos los impuestos a que haya lugar.

Con base en la oferta hecha por el proponente seleccionado y los servicios efectivamente prestados en el período respectivo, el valor del contrato se pagará así:

- a. Primer pago: veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra la entrega y aprobación por parte de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables indicados en el numeral 2.2.1 (correspondientes al concepto creativo y narrativa).
- b. Segundo pago: veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra la entrega y aprobación por parte de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables indicados en el numeral 2.2.3 (Estrategia digital) y 2.2.4 (Estrategia de comunicaciones).
- c. Tercer pago: cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato contra la entrega y aprobación por parte de **INNPULSA COLOMBIA** de los entregables indicados en el numeral 2.2.2 Diseño de identidad gráfica visual: Piezas físicas y digitales

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

**Para realizar cualquier pago, el mismo deberá contar con el respectivo visto bueno del supervisor del Contrato**

### 2.4.1 PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más
2. **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

### 2.5. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1. a los correos electrónicos:

[info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con copia a [luz.alvarez@fiducoldex.com.co](mailto:luz.alvarez@fiducoldex.com.co)

**Las respuestas a estas preguntas serán publicadas a través de la página web <https://www.innpulsacolombia.com.co/portal/default.aspx>.**

### 2.6. CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original;** y **ii) Un (1) medio magnético**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse el **FTGAD29 (FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)** teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación



## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

para envío que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL NUMERAL 2.6.1.**, de estos términos de invitación.

Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del **INNPULSA COLOMBIA**, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar **según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 2.6.1** para efectos de que puedan ser evaluadas.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

**PROPONENTE:**  
**DIRECCIÓN:**  
**TELÉFONO:**

**Recibe: Luz Angela Alvarez Gonzalez – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación- Fiducoldex)**

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en la selección y contratación de un servicio de agencia creativa que se encargue de diseñar y desarrollar el concepto creativo, narrativa, identidad gráfica y de formular la estrategia de comunicaciones para *Héroes Fest 2018 (versión nacional).*”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

**NOTA:** No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

### 2.6.1. CIERRE DE LA INVITACIÓN

La fecha de cierre de la presente convocatoria es según el cronograma:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	11 de abril de 2018	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com.co">www.innpulsacolombia.com.co</a> , <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	18 de abril de 2018	Correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsacolombia.com">info@innpulsacolombia.com</a> (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria), con

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

		copia a <a href="mailto:luz.alvarez@fiducoldex.com.co">luz.alvarez@fiducoldex.com.co</a>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	23 de abril de 2018	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com.co">www.innpulsacolombia.com.co</a> , <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
<b>Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.</b>	Hasta el día 3 de mayo de 2018 ( <b>hasta las 11:00 a.m.</b> )	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	Hasta el día 07 de mayo de 2018.	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	21 de mayo de 2018	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com.co">www.innpulsacolombia.com.co</a> , <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

**INNPULSA COLOMBIA**, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la propuesta, la fecha y hora de presentación. Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la que tenga el número de radicación impreso de la correspondencia de **FIDUCOLDEX**.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

### CAPITULO III

#### REQUISITOS DE LA OFERTA O PROPUESTA

Los requisitos que se mencionan en este capítulo son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante, y por tanto obligatorio, para la participación en este proceso de selección.

#### 3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### **3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. I) DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL) - INNPULSA COLOMBIA**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N° I**). Ésta deberá ser firmada original (no se acepta imagen escaneada o fotocopia) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

**3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social** El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**INNPULSA COLOMBIA** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

**3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal.** Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación cerrada, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

### 3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

**3.1.5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía** al 150% del Representante Legal de la sociedad, del Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

**NOTA UNO:** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **INNPULSA COLOMBIA** - LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, INHABILITARÁ AL PROPONENTES Y SU PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

**NOTA DOS:** Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

## 3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

### 3.2.1. Propuesta técnica

El proponente deberá presentar una propuesta técnica en la que se incluyan las condiciones del servicio a ofrecer: objeto, alcance técnico del objeto, duración y presupuesto.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 3.2.2. Experiencia específica del proponente

Experiencia específica del proponente: mínimo tres (3) años de experiencia a partir del 2012, específica en el diseño y desarrollo de conceptos gráficos, elaboración de narrativas, diseño de identidad gráfica y diseño de estrategias de comunicación.

La relación de la experiencia deberá presentarse en **UNA TABLA (Anexo No 2)** que contenga la siguiente información por cada uno de los contratos celebrados por el proponente:

- Nombre o razón social del contratante
- Objeto y descripción del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes, año)
- Por cada experiencia relacionada se debe presentar una muestra audiovisual del trabajo realizado, puede ser: fotografías, renders, video o presentación.
- Valor del contrato
- Datos de Contacto

**LAS CERTIFICACIONES:** Cada uno de los contratos relacionados en la tabla (Anexo 2) deberán soportarse con mínimo tres (3) certificaciones de contratos, que no sean ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes con la misma información mencionada en numeral anterior y los siguientes ítems adicionales:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Valor del contrato.
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- (vi) Estado de cumplimiento del contrato.
- (vii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta.
- (viii) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

**NOTA:** El proponente acepta que **INNPULSA- COLOMBIA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores

### 3.2.3. Equipo de trabajo

El Proponente deberá presentar su oferta para ejecutar el contrato, mínimo con el siguiente equipo de trabajo: un (1) director de proyecto, un (1) ejecutivo de cuenta, un (1) creativo, dos profesionales, dos (2) diseñadores y un (1) profesional digital (Anexo No 2).

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

En caso de que el proponente sugiera algún cambio o se vea en la obligación de cambiar alguno de los perfiles presentados en la propuesta (Anexo 2), deberá garantizar que el perfil que lo reemplace cumpla con una experiencia igual o mayor a la mínima requerida en los presentes términos de invitación.

### 3.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.3.1. El proponente deberá presentar la oferta económica teniendo en cuenta:

- La propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección. Los precios de cada casilla deben ser presentados en pesos colombianos, sin anotar centavos.

**INNPULSA COLOMBIA** revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **INNPULSA COLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **INNPULSA COLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

## CAPITULO IV CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS

**INNPULSA COLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia.

#### 4.1.1. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

### 4.1.2. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- e. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- f. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **INNPULSA COLOMBIA**.
- i. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- j. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- k. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- l. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

**NOTA: FIDUCOLDEX S.A.** como vocero del Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducolplex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 4.1.3. Declaratoria desierta

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) y de **FIDUCOLDEX** [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

### 4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, pueden ser evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

ASPECTO POR EVALUAR	PUNTAJE	FORMA DE EVALUACIÓN								
Experiencia específica del proponente	40	La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 40 puntos:								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia certificada</th> <th>Puntos otorgados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta tres (3) años</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Entre tres (3) y cinco (5) años</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Más de cinco (5) años</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>			Años de experiencia certificada	Puntos otorgados	Hasta tres (3) años	20	Entre tres (3) y cinco (5) años	30
Años de experiencia certificada	Puntos otorgados									
Hasta tres (3) años	20									
Entre tres (3) y cinco (5) años	30									
Más de cinco (5) años	40									
Experiencia del equipo de trabajo	30	Se evaluará cada perfil, hasta alcanzar	<b>Experiencia demostrada</b>	<b>Puntos otorgados</b>						

**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

		un máximo de 30 puntos, de acuerdo con las siguientes consideraciones: <b>Perfil</b>		
	Director – Líder del proyecto	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable mínima de cinco (5) años en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas, de comunicación y digitales.	5	
		Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable de seis (6) años o más en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas, de comunicación y digitales.	7	
	Un (1) ejecutivo de cuenta	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas, de comunicación y digitales.	3	
		Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas, de comunicación y digitales.	5	
	Un (1) creativo	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de tres (3) años en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas y de comunicación y con conocimiento del entorno digital.	3	

**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable de cuatro (4) años o más en: desarrollo, conceptualización y ejecución de estrategias creativas y de comunicación y con conocimiento del entorno digital.	5
		Diseñador 1	Cualquier perfil con título profesional o técnico, con experiencia demostrable, mínima de dos (2) años en diseño gráfico, publicidad y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	2
			Cualquier perfil con título profesional o técnico, con experiencia demostrable, de tres (3) años o más en diseño gráfico, publicidad y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	4
		Diseñador 2	Cualquier perfil con título profesional o técnico, con experiencia demostrable, mínima de dos (2) años en diseño gráfico, publicidad y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	2
			Cualquier perfil con título profesional o técnico, con experiencia demostrable, de tres (3) años o más en diseño gráfico, publicidad y diseño de piezas para materiales impresos y canales digitales.	4
		Un (1) profesional digital	Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable, mínima de dos (2)	3

**TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

			años construyendo estrategias de comunicación digitales, community management, creación de contenidos, pauta, SEO, SEM y análisis de datos.	
			Cualquier perfil con título profesional, con experiencia demostrable de tres (3) años o más construyendo estrategias de comunicación digitales, community management, creación de contenidos, pauta, SEO, SEM y análisis de datos.	5
Valores agregados	20	La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 20 puntos:		
		<b>Equipo de trabajo adicional</b>	Entre uno (1) y dos (2) perfiles adicionales a los mínimos requeridos.	3
		<i>El proponente deberá garantizar que los perfiles adicionales cumplan con una experiencia igual o mayor a la mínima requerida.</i>	Más de dos (2) perfiles adicionales a los mínimos requeridos.	5
		<b>Piezas gráficas adicionales (físicas y digitales)</b>	El proponente que presente piezas adicionales a las mínimas requeridas en numeral 2.2.2. (entregables a, b, c, d, e, f, g)	5
		<b>Otros</b>	El proponente que presente otros valores agregados relacionados con el alcance del objeto de la presente invitación y que no estén estipulados en la misma.	10
<b>NOTA: El proponente que presente valores agregados deberá especificarlos en un documento anexo.</b>				



## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Propuesta económica	10	<p>Pasarán la evaluación económica las propuestas que obtuvieron, cincuenta (50) puntos en la suma de los demás criterios (Experiencia específica del proponente, Equipo de trabajo y valores agregados. La calificación de la propuesta económica se hará según lo descrito en esta invitación.</p> <p>INNpulSA evaluará la propuesta económica otorgando el máximo puntaje de 10 puntos, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (10)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>	

**NOTA UNO:** La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato: Experiencia del proponente y equipo de trabajo. **Anexo No. 2**, así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida que demuestren la experiencia del equipo requerido, presentar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión, tarjeta profesional en caso de que la profesión así lo exija y las certificaciones que puede ser remplazadas por la copia del contrato siempre y cuando también se anexe respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, **(Anexo No. 3)**.

**NOTA DOS:** En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. INNpulSA COLOMIBA verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

**NOTA TRES:** Cualquier modificación en la ejecución del contrato del equipo de trabajo presentado en la propuesta, deberá ser aprobada por **INNpulSA COLOMBIA**, garantizándose como mínimo el perfil presentado en la propuesta.

### 4.3. Desempate

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **INNpulSA COLOMBIA** utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en Experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el puntaje obtenido en el Equipo mínimo requerido I y de mantenerse el empate, se realizará la selección por orden de presentación de las propuestas, esto es, de acuerdo al número de radicación, siendo el elegido el que primero lo haya hecho.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 4.4. Adjudicación del contrato

**INNPULSA COLOMBIA**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **INNPULSA COLOMBIA** para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante, lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web [www.innpulsacolombia.com.co](http://www.innpulsacolombia.com.co)

Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

**INNPULSACOLOMBIA** se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.

**NOTA:** En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Programa de Transformación Productiva podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, **INNPULSA COLOMBIA** podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

### 4.5. Incumplimiento en el perfeccionamiento y/o suscripción del contrato

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

## TÉRMINOS DE INVITACIÓN

### 4.6. Eximentes de Responsabilidad

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

### 4.7. Anexos:

Anexo No 1 Carta de presentación de la propuesta  
Anexo No 2 Formato Experiencia del proponente y equipo de trabajo  
Anexo No 3 Hoja de vida